

SINA



Barranquilla D.E.I.P, Abril 22 de 2024

001904

Señor,

EDUARDO MARTINEZ MONTESINO

Carrera 2 No. 3 – 50, Urbanización Country Mar Salgar – Puerto Colombia

ASUNTO: Requerimiento para notificación de la Resolución 187 de 2024

Cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 y artículo 10 de la Ley 2080, me permito informarle que esta Autoridad Ambiental ha: _ proferido la Resolución 187 del 04 de abril de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE LA FUERZA EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN 603 DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

En ese sentido y con el propósito de surtir la respectiva notificación, se le solicita en calidad de interesado (a), su consentimiento expreso para que la misma sea realizada por medio electrónico, por lo que se adjunta formato de autorización, el cual debe diligenciar de manera legible y enviar al correo electrónico: notificaciones@crautonoma.gov.co

En caso tal se le imposibilite lo anterior o no autorice la notificación por medio electrónico, sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta corporación, ubicada en la Calle 66 No. 54 -43 del Distrito de Barranquilla – Atlántico, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de este oficio para efectuar notificación personal del precitado acto administrativo en virtud de lo preceptuado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011.

Finalmente, es preciso señalar que, de no lograrse la notificación personal en los términos indicados, se dará aplicación a la notificación por aviso prevista en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

DIRE**ČT**ØR GENERAL

EÓN INSIGNARES

Atentamente,

Anexo: Formato autorización notificación electrónica.

Exp. 0704-141

Elaboró: Efraín Romero — Profesional Universitario Revisó: María José Mojica — Profesional Especializado

(57-5) 3492482 – 3492686 recepcion@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54 -43 Barranquilla - Atlántico Colombia www.crautonoma.gov.co







